

PERGAMINO, junio 14 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2005, al considerar el Expte. D-75-05 D.E. B-7053-04 COORDINADORA DE COOPERACION INTERNACIONAL – Proyecto “Asociación Público-Privada para iniciar una gestión integral del agua en Pergamino; hacia un Sistema de alerta temprana”.-

Sancionándose la siguiente

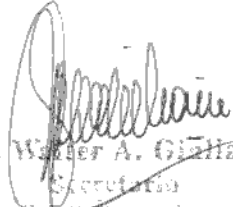
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 962, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de mayo de 2005, por el que se dispone insistir ante la CONTADURIA MUNICIPAL a efectos de la emisión de orden de pago a favor del CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y AMBIENTALES, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 10.760), con motivo de la implementación del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PUBLICO-PRIVADA PARA INICIAR LA GESTION INTEGRAL DEL AGUA EN PERGAMINO: HACIA UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6148/05.-


Dr. Walter A. Giannini
Secretario
H.C.E. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.E. Pergamino